

2. En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo día 30 de julio de 1997 las Obligaciones del Estado, con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 4,05 por 100.

Madrid, 7 de enero de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

428

ORDEN de 3 de diciembre de 1996 sobre resolución de solicitudes de proyectos acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 241 expedientes.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y 2315/1993, de 29 de diciembre, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo, 487/1988 y 488/1988, de 6 de mayo, modificados por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo y 303/1993, de 26 de febrero, 489/1988, 490/1988, 568/1988, de 6 de mayo, los dos últimos modificados por los Reales Decretos 133/1994, de 4 de febrero y 530/1992, de 22 de mayo, 569/1988 y 570/1988, de 6 de junio, 652/1988, de 24 de junio, 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre y 883/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 852/1992, de 10 de julio, establecieron la delimitación de la Zona Promocionable de Aragón, de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vistas las propuestas de los Grupos de Trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer:

Primero. Concesión de incentivos regionales.—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. Denegación de incentivos regionales.—Se deniegan incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo número II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Modificación de condiciones.—En el anexo número III se citan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resuel-

tos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados para cada uno en la correspondiente resolución individual.

Cuarto. Resoluciones individuales.—1. La Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional primera.

Se faculta a la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

Disposición adicional segunda.

El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

Disposición adicional tercera.

El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Economía y Hacienda», rúbrica 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Disposición adicional cuarta.

Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—P. D., el Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, José Folgado Blanco.

ANEXO I

Código expediente	Empresa/localización	Inversión — Pesetas	Subvención — Pesetas	Empleo
Zona promocionable de Aragón				
<i>Huesca</i>				
HU/60/E50	«Tenerías del Pirineo, Sociedad Anónima», Barbastro	479.225.000	28.753.500	6
<i>Teruel</i>				
TE/181/E50	«Gehumar, Sociedad Limitada», Sarrión	106.857.000	20.302.830	9
<i>Zaragoza</i>				
Z/87/E50	«José María Lázaro, Sociedad Anónima», Calatayud	147.237.000	13.251.330	0
Z/88/E50	«Sodrap, Sociedad Limitada», Ateca	172.551.000	13.804.080	3
Z/90/E50	«Alfred Engelmann, Sociedad Anónima», Epila	317.310.000	31.731.000	23
Z/91/E50	«RSL España, Sociedad Anónima», Borja	647.116.000	90.596.240	95
Z/92/E50	«Cóndor CD, Sociedad Limitada», Calatayud	943.515.000	113.221.800	37

Código expediente	Empresa/localización	Inversión - Pesetas	Subvención - Pesetas	Empleo
Zona de promoción económica de Asturias				
<i>Asturias</i>				
AS/443/P01	Centro Especial de Empleo Apta, Gijón	76.466.000	19.116.500	0
AS/444/P01	«Quintana de Pancar, Sociedad Limitada», Llanes	157.635.000	22.068.900	2
AS/455/P01	«Talleres Aguería, Sociedad Anónima», Langreo	119.932.000	23.986.400	12
AS/464/P01	«Oximafer, Sociedad Anónima», Avilés	79.194.000	6.335.520	2
Zona de promoción económica de Murcia				
<i>Murcia</i>				
MU/700/P02	«Industrias Gráficas Jiménez Godoy, Sociedad Anónima», Murcia	358.582.000	50.201.480	25
MU/721/P02	«Industrias Lácteas Galupe, Sociedad Limitada», Cartagena	279.561.000	30.751.710	6
MU/734/P02	«Sociedad Anónima, Española de Cartón Ondulado», Molina de Segura	246.308.000	24.630.800	0
MU/739/P02	«Servicios Plásticos, Sociedad Anónima» (SERPLASA), Molina de Segura	253.093.000	25.309.300	7
Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha				
<i>Albacete</i>				
AB/255/P03	«Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima», Albacete	175.326.000	12.272.820	2
<i>Ciudad Real</i>				
CR/222/P03	«Vinícola de la Alameda, Sociedad Limitada», Tomelloso	158.528.000	15.852.800	4
<i>Toledo</i>				
TO/456/P03	«Cerámicas Mazarrón, Sociedad Anónima», Numancia de la Sagra	701.350.000	133.256.500	30
TO/460/P03	«Extrusiones del Centro, Extrucen, Sociedad Limitada», Seseña	209.000.000	20.900.000	6
TO/463/P03	«Auto-Amkey, Sociedad Anónima», Seseña	316.763.000	69.687.860	41
Zona de promoción económica de Cantabria				
<i>Cantabria</i>				
S/144/P04	«Talleres Orán, Sociedad Anónima», Santander	468.594.000	32.801.530	0
Zona de promoción económica de Galicia				
<i>La Coruña</i>				
C/406/P05	«Vicente Romeo, Sociedad Anónima», Oleiros	76.063.000	6.085.040	2
C/409/P05	«Escuris, Sociedad Anónima», Puebla del Caramiñal	240.212.000	24.021.200	0
C/413/P05	«Herederos de Ignacio de la Iglesia, Sociedad Anónima», La Coruña	182.041.000	12.742.870	0
C/416/P05	«Ediciones Informatizadas, Sociedad Anónima», Pontedume	892.004.000	160.722.720	27
C/419/P05	«LM Composites Galicia, Sociedad Anónima», As Pontes de García Rodríguez	445.552.000	102.476.960	25
<i>Lugo</i>				
LU/202/P05	«Guimãner, Sociedad Anónima», Guitiriz	103.990.000	22.877.800	7
<i>Orense</i>				
OR/204/P05	«Manufacturas Ibéricas, Sociedad Anónima», Ourense	240.001.000	19.200.080	0
<i>Pontevedra</i>				
PO/559/P05	«Graninter, Sociedad Anónima», O Porriño	301.195.000	45.179.250	19
PO/572/P05	«Cristalería Pontevedresa, Sociedad Anónima», Pontevedra	103.210.000	18.577.800	7
PO/574/P05	«Marina Hispánica, Sociedad Limitada», Cangas	86.208.000	7.758.720	4
PO/575/P05	«Valver, Sociedad Limitada», Mos	80.600.000	9.672.000	3
PO/576/P05	«Cerámica Santa Eulalia, Sociedad Limitada», Meaño	441.125.000	66.168.750	20
PO/577/P05	«Pavimentos Grupimar, Sociedad Limitada», O Porriño	377.219.000	52.810.660	14
PO/579/P05	«Talleres Covi, Sociedad Limitada», O Porriño	80.736.000	8.880.960	3
PO/582/P05	«Fernández y Martínez de Granitos, Sociedad Anónima», O Porriño	125.453.000	10.036.240	4
PO/584/P05	«Gráficas Anduriña, Sociedad Cooperativo Laboral», Poio	190.900.000	15.272.000	2
Zona de promoción económica de Canarias				
<i>Las Palmas</i>				
GC/275/P06	«Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Anónima» (LOPESAN), San Bartolomé de Tirajana	995.944.000	89.634.960	25
GC/309/P06	«Distribuciones Alimenticias Canarias, Sociedad Limitada», Telde	433.998.000	52.079.760	11
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>				
TF/183/P06	«Fábricas Canarias Lucía, Sociedad Anónima», Santa Cruz de Tenerife	287.472.000	20.123.040	2
TF/192/P06	«Julio Crespo Canarias, Sociedad Anónima», Guimar	154.467.000	30.893.400	20
TF/196/P06	«Martínez Cano Canarias, Sociedad Anónima», Arafo	517.993.000	36.259.510	2
TF/197/P06	«Embutidos Tenerife, Sociedad Anónima», El Rosario	317.389.000	28.565.010	8

Código expediente	Empresa/localización	Inversión - Pesetas	Subvención - Pesetas	Empleo
Zona de promoción económica de Castilla y León				
<i>Ávila</i>				
AV/96/P07	«Hotel Reina Isabel de Castilla, Sociedad Anónima», Ávila	369.542.000	33.258.780	9
<i>Burgos</i>				
BU/356/P07	«Aplicaciones Mecánicas Válvulas Industriales, Sociedad Anónima» («AMVI, S. A.», Burgos.	196.796.000	17.711.640	0
BU/359/P07	«Hernández Automóviles, Sociedad Anónima», La Horra	246.440.000	29.572.800	6
BU/362/P07	«Trelleborg Automotive Iberia, Sociedad Anónima», Burgos	258.744.000	46.573.920	28
BU/370/P07	«Ubiplast, Sociedad Limitada», Burgos	295.657.000	29.565.700	6
BU/374/P07	«Casting Ebro, Sociedad Anónima», Miranda de Ebro	941.795.000	188.359.000	87
BU/376/P07	«Alucoil, Sociedad Anónima», Miranda de Ebro	327.252.000	58.905.360	15
<i>León</i>				
LE/342/P07	«Asturplaza, Sociedad Anónima», Astorga	259.723.000	44.152.910	9
LE/345/P07	«Pizarras de Benuza, Sociedad Limitada», Benuza	236.641.000	23.664.100	33
LE/349/P07	«Instituto Biomar, Sociedad Anónima», Sariegos	79.841.000	15.968.200	6
LE/350/P07	«Diseño y Desarrollo de Matricería, Sociedad Limitada», Cabañas Raras	328.376.000	55.823.920	15
LE/352/P07	«Envases Naturales, Sociedad Anónima», Cistierna	528.552.000	52.855.200	21
LE/355/P07	«Reposa Lafon, Sociedad Anónima», Villamañan	149.129.000	26.843.220	12
LE/356/P07	«Gráficas Celarayn, Sociedad Anónima», León	98.801.000	8.892.090	5
<i>Palencia</i>				
P/161/P07	«Inerga, Sociedad Anónima», Palencia	584.760.000	70.171.200	16
P/162/P07	«Hotel Residencia San Estanislao, Sociedad Limitada», Respenda de la Peña	160.238.000	19.228.560	7
P/171/P07	Cooperativa Agrícola Regional, Carrión de los Condes	90.839.000	11.809.070	2
P/172/P07	«Quesería Cerrateña, Sociedad Limitada», Hornillos de Cerrato	118.550.000	17.782.500	5
<i>Salamanca</i>				
SA/240/P07	«Pedro Diego, Sociedad Anónima», Cantagallo	293.626.000	35.235.120	0
<i>Soria</i>				
SO/208/P07	«Metalúrgica de Gormaz, Sociedad Anónima», San Esteban de Gormaz	368.400.000	55.260.000	5
<i>Valladolid</i>				
VA/212/P07	«Dulciora, Sociedad Anónima», Valladolid	398.773.000	71.779.140	18
VA/224/P07	«Ibérica de Asientos, Sociedad Anónima», Mojados	855.030.000	85.503.000	30
Zona de promoción económica de Andalucía				
<i>Almería</i>				
AL/317/P08	«Sotrafa, Sociedad Anónima», El Ejido	691.475.000	76.062.250	6
AL/321/P08	«Primaflor, Sociedad Anónima», Pulpi	389.210.000	35.028.900	18
AL/323/P08	«Onduspan, Sociedad Anónima», Níjar	575.385.000	63.292.350	5
AL/324/P08	Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industrial, Tabernas	341.492.000	47.808.880	11
AL/326/P08	«Artesanos del Mármol, Sociedad Limitada», Macael	81.649.000	17.146.290	8
<i>Cádiz</i>				
CA/370/P08	«Playcosta, Sociedad Anónima», Algeciras	165.263.000	19.831.560	8
CA/383/P08	«Hijos de Juan Olmedo, Sociedad Limitada», El Bosque	102.776.000	9.249.840	0
CA/388/P08	«Gasolinera Alcalá, Sociedad Limitada», Alcalá de los Gazules	93.465.000	14.019.750	8
CA/393/P08	«Mecatur, Sociedad Anónima», El Puerto de Santa María	801.266.000	168.265.860	50
CA/396/P08	«Extractos Vegetales, Sociedad Anónima» (EVESA), La Línea de la Concepción	96.886.000	8.719.740	4
<i>Córdoba</i>				
CO/389/P08	«Compañía Egabrense de Productos Agrarios, Sociedad Limitada», Cabra	541.321.000	54.132.100	60
CO/399/P08	«Lubesado, Sociedad Limitada», Lucena	291.929.000	43.789.350	13
CO/403/P08	«Fuente Obejuna Mamely, Sociedad Limitada», Fuente Obejuna	205.003.000	45.100.660	21
CO/406/P08	«Armazones del Sur, Sociedad Limitada», Luque	219.695.000	43.939.000	15
CO/408/P08	«Fibopal, Sociedad Cooperativa Anónima», Montilla	131.501.000	14.465.110	5
CO/410/P08	«Los Arroyones, Sociedad Limitada», Palma del Río	87.825.000	8.782.500	9
CO/411/P08	«Sucesores de Morales Morales, Sociedad Limitada», Priego de Córdoba	118.065.000	11.806.500	5
CO/412/P08	«Fedelsur, Sociedad Limitada», Puente Genil	131.200.000	28.864.000	13
<i>Granada</i>				
GR/308/P08	«Cortijo Landete, Sociedad Limitada», Ogíjares	186.827.000	24.287.510	10
GR/313/P08	«Romeroliva, Sociedad Limitada», Deifontes	128.335.000	11.550.150	2
GR/314/P08	«Agrovianda, Sociedad Limitada», Órgiva	78.666.000	7.866.600	5
GR/316/P08	«Manufacturas Plásticas Escudero, Sociedad Anónima», Albolote	78.550.000	3.927.500	0
GR/317/P08	«Matadero de Granada, Sociedad Anónima», Santa Fe	247.054.000	24.705.400	11
GR/318/P08	«Jamones Sierra Nevada, Sociedad Limitada», Díezma	128.748.000	15.449.760	3

Código expediente	Empresa/localización	Inversión Pesetas	Subvención Pesetas	Empleo
<i>Huelva</i>				
H/236/P08	«Aragonesas Industrias y Energía, Sociedad Anónima», Palos de la Frontera	827.253.000	66.180.240	6
H/243/P08	«Tubespá, Sociedad Anónima», Minas de Riotinto	95.494.000	12.414.220	2
H/247/P08	«Cartón Huelva, Sociedad Anónima», Huelva	549.003.000	54.900.300	5
<i>Jáen</i>				
J/263/P08	«Industrias Molina Porlan, Sociedad Limitada», Jáen	84.309.000	8.430.900	7
J/298/P08	«Silcar, Siliconados La Carolina, Sociedad Anónima», Jáen	158.133.000	33.207.930	10
J/301/P08	«Moldesma Útiles España, Sociedad Limitada», Martos	104.450.000	15.667.500	6
J/302/P08	«Andalucía Moldureras, Sociedad Anónima», Torredonjimeno	451.295.000	90.259.000	33
J/307/P08	«Transrema, Sociedad Limitada», Pegalajar	80.850.000	12.127.500	6
J/309/P08	«Agrícola del Hidalgo, Sociedad Anónima», Ándujar	206.612.000	24.793.440	5
<i>Málaga</i>				
MA/294/P08	«Preasur, Sociedad Limitada», Sierra de Yeguas	110.031.000	14.304.030	7
MA/296/P08	«Hotel Don Benito, Sociedad Limitada», Ronda	126.901.000	22.842.180	8
MA/299/P08	«Cortijo Casablanca, Sociedad Limitada», Alora	91.950.000	16.551.000	6
MA/312/P08	«SLCS Sea Life Centre Spain, Sociedad Anónima», Marbella	85.776.000	17.155.200	18
MA/316/P08	«Bolpa, Sociedad Anónima», Málaga	75.582.000	11.334.300	5
MA/318/P08	«Hermanos Salvatierra, Sociedad Limitada», Torrox	197.269.000	19.726.900	0
<i>Sevilla</i>				
SE/720/P08	«Cooperativa Agraria Naranjera de los Alcores, Sociedad Cooperativa Agraria», El Viso del Alcor	225.312.000	20.278.080	0
SE/729/P08	«Fundiciones Caetano, Sociedad Anónima», Camas	101.407.000	6.084.420	0
SE/734/P08	«Siplan, Sociedad Limitada», Alcalá de Guadaíra	79.714.000	14.348.520	6
SE/738/P08	«Reyervas, Sociedad Anónima», Alcalá de Guadaíra	243.246.000	34.054.440	3
SE/742/P08	«Cetro Aceitunas, Sociedad Anónima», Alcalá de Guadaíra	592.844.000	59.284.400	17
SE/744/P08	«Sillonsur, Sociedad Anónima», Dos Hermanas	140.864.000	12.677.760	6
SE/746/P08	«Sociedad Anónima, Manufactura Española del Corcho», Valencina de la Concepción	158.590.000	30.132.100	3
SE/753/P08	«Industrias Metalúrgicas Castro, Sociedad Anónima», Las Cabezas de San Juan	270.854.000	40.628.100	20
SE/756/P08	«Tajedi, Sociedad Limitada», Gilena	268.932.000	43.029.120	6
SE/764/P08	«Etiquetas Rocafer, Sociedad Limitada», Mairena del Aljarafe	76.684.000	6.134.720	3
Zona de promoción económica de Extremadura				
<i>Badajoz</i>				
BA/494/P11	«Extremeña de Grasas, Sociedad Anónima», Mérida	314.578.000	31.457.800	0
BA/502/P11	«Adrián Barroso, Sociedad Limitada», Villafranca de los Barros	153.556.000	15.355.600	6
BA/508/P11	«Acorex, Sociedad Cooperativa Limitada», La Garrovilla	186.803.000	26.162.420	9
BA/510/P11	«Eurocork Almendral, Sociedad Limitada», Almendral	104.658.000	9.419.220	14
BA/511/P11	«Sociedad Cooperativa Cave San José, Villafranca de los Barros	91.649.000	9.164.900	2
BA/512/P11	«Indugrafic Artes Gráficas, Sociedad Limitada», Badajoz	80.000.000	10.400.000	4
BA/517/P11	Cooperativa de Regantes de Extremadura, Villanueva de la Serena	204.409.000	20.440.900	6
BA/519/P11	«Bicinaturo, Sociedad Limitada», Alburquerque	170.218.000	40.852.320	22
<i>Cáceres</i>				
CC/328/P11	«Áridos CG, Sociedad Anónima», Cáceres	118.661.000	24.918.810	9
Zona de promoción económica de la Comunidad Valenciana				
<i>Alicante</i>				
A/181/P12	«Hortagri, Sociedad Limitada», Cox	127.718.000	11.494.620	5
A/184/P12	«R. Belda Llorens, Sociedad Anónima», Bañeres	605.257.000	30.262.850	0
A/186/P12	«Indalva, Sociedad Limitada», Orihuela	142.000.000	7.100.000	0
A/187/P12	«Cartonajes Bañeres, Sociedad Anónima», Bañeres	268.561.000	13.428.050	0
A/192/P12	«Chorro y Verdu, Sociedad Limitada», Ibi	104.599.000	8.367.920	9
A/195/P12	«Mármoles Novelda, Sociedad Anónima», Novelda	107.120.000	10.712.000	6
A/197/P12	«Chispa, Sociedad Anónima», Ibi	107.755.000	10.775.500	5
A/199/P12	«Calandrados Textiles, Sociedad Anónima», Alcoy	140.000.000	12.600.000	5
A/201/P12	«Gráficas Torres, Sociedad Anónima», Ibi	98.685.000	6.907.950	2
<i>Castellón</i>				
CS/175/P12	«Aditivos Cerámicos, Sociedad Limitada», San Juan de Moro	183.080.000	14.646.400	7
CS/211/P12	«Kiss Ceramic, Sociedad Anónima Laboral», Alcora	188.764.000	18.876.400	15
CS/219/P12	«Sucesores de Manuel Gómez Gómez y Cía, Sociedad Limitada», Onda	334.590.000	30.113.100	23
CS/226/P12	«Cerámica Villar Albaro, Sociedad Limitada», Alcora	374.168.000	44.900.160	24
CS/231/P12	«Natucer, Sociedad Anónima», Onda	720.994.000	72.099.400	25
<i>Valencia</i>				
V/152/P12	«Recycling Glass, Sociedad Anónima», Aiello de Malferit	386.783.000	34.810.470	9
V/157/P12	«Oleglass, Sociedad Limitada», Ollería	300.882.000	33.097.020	14

Código expediente	Empresa/localización	Inversión — Pesetas	Subvención — Pesetas	Empleo
V/162/P12	«Aureval, Sociedad Limitada», Buñol	358.825.000	39.470.750	11
V/168/P12	«Fornituras Metálicas Inde, Sociedad Anónima», Ollería	95.000.000	7.600.000	5

ANEXO II

Código expediente	Empresa	Localización
Zona promocionable de Aragón		
<i>Teruel</i>		
TE/178/E50	«Cementos El Molino, Sociedad Limitada»	Santa Eulalia.
Zona promocionable de Asturias		
<i>Asturias</i>		
AS/471/P01	«La Viñona, Sociedad Limitada»	Oviedo.
Zona de promoción económica de Murcia		
<i>Murcia</i>		
MU/711/P02	«Aguamur, Sociedad Anónima»	Moratalla.
MU/712/P02	«Texsanit, Sociedad Limitada»	Cartagena.
MU/714/P02	«Hormigones Plazas y Saura, Sociedad Anónima»	Murcia.
MU/723/P02	«Aula de la Naturaleza y el Mar en la Manga del Mar Menor, Sociedad Anónima»	Cartagena.
MU/726/P02	«Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, Sociedad Anónima» (MERCAMU)	Murcia.
Zona de promoción Económica de Castilla-La Mancha		
<i>Ciudad Real</i>		
CR/212/P03	«Hermanos Macías García, Sociedad Anónima» (HERMAGASA)	Aldea del Rey.
<i>Toledo</i>		
TO/457/P03	«Indas, Sociedad Anónima»	Noves.
TO/458/P03	«Granitos Naturales de Toledo, Sociedad Anónima»	Cuerva.
TO/461/P03	«Gres La Sagra, Sociedad Limitada»	Alameda de la Sagra.
Zona de promoción económica de Cantabria		
<i>Cantabria</i>		
S/131/P04	«Puente Riaño, Sociedad Limitada»	Campoo de Yuso.
S/132/P04	«Grupo Unigro, Sociedad Anónima»	Polanco.
Zona de promoción económica de Galicia		
<i>La Coruña</i>		
C/411/P05	«Complejo A Pesqueira, Sociedad Limitada»	Ponteceso.
C/412/P05	«Schweppes, Sociedad Anónima»	Arteixo.
C/415/P05	«Cemarksa Ibérica, Sociedad Anónima»	Mellid.
<i>Lugo</i>		
LU/199/P05	«Investigación y Desarrollo de Barros Rojos, Sociedad Limitada»	Cervo.
LU/201/P05	«Cooperativa Agrícola Gallega, Sociedad Cooperativa Limitada»	A Pastoriza.
<i>Orense</i>		
OR/202/P05	«Allarluz, Sociedad Anónima»	Allariz.
OR/207/P05	«Francisco López Alonso e Hijos, Sociedad Limitada»	Xinzo de Limia.
OR/208/P05	«Reatur, Sociedad Anónima»	Allariz.
<i>Pontevedra</i>		
PO/551/P05	«Jeune Europe, Sociedad Anónima»	Mos.
PO/557/P05	«Galaica de Morteros, Sociedad Anónima»	O Porriño.
PO/570/P05	«Victoriano Moldes Ruibal, Sociedad Anónima»	Pontevedra.
PO/573/P05	«Portuguesa, Sociedad Limitada»	Meaño.
Zona de promoción económica de Canarias		
<i>Las Palmas</i>		
GC/298/P06	«La Luz, Sociedad Anónima»	Las Palmas de Gran Canaria.
GC/301/P06	«Canarias del Pan, Sociedad Limitada»	Haria.
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		
TF/182/P06	«Consignataria Herrera y Compañía, Sociedad Anónima»	Santa Cruz de Tenerife.
TF/200/P06	«Hormigones Islas Canarias, Sociedad Anónima»	Santa Cruz de Tenerife.

Código expediente	Empresa	Localización	
Zona de promoción económica de Castilla y León			
<i>Burgos</i>			
BU/369/P07	«Burgopet, Sociedad Limitada»	Briviesca. Burgos.	
BU/371/P07	«Burgos Atu, Sociedad Limitada»		
<i>León</i>			
LE/341/P07	«Morteros y Hormigones de León, Sociedad Anónima»	Santovenia de la Valduncina.	
<i>Salamanca</i>			
SA/234/P07	«Grupo Promotor Salmantino, Sociedad Anónima»	Salamanca. Béjar. Sancti-Spiritus.	
SA/237/P07	«Pablo Farras Faus, Sociedad Anónima»		
SA/241/P07	«Shell España, Sociedad Anónima»		
<i>Soria</i>			
SO/182/P07	«Europacking Plástica, Sociedad Anónima»	Soria. Sotillo del Rincón.	
SO/210/P07	«Hoyo del Oso, Sociedad Anónima»		
Zona de promoción de Andalucía			
<i>Almería</i>			
AL/299/P08	«Yesos, Escayolas y Derivados, Sociedad Anónima»	Antas. Macaol. Huércal-Overa. Antas.	
AL/300/P08	«Mármoles y Cementos, Sociedad Limitada»		
AL/319/P08	«Piensos Garla, Sociedad Anónima»		
AL/325/P08	«Almanzora de Panadería, Sociedad Anónima»		
<i>Cádiz</i>			
CA/374/P08	«Aislamientos Gibraltar, Sociedad Anónima»	Los Barrios. Algeciras. San Roque. Cádiz. Algeciras. Jerez de la Frontera.	
CA/378/P08	«Celupal, Sociedad Anónima»		
CA/395/P08	«Reciclajes Campo de Gibraltar, Sociedad Limitada»		
CA/400/P08	«Mecaprec, Sociedad Limitada»		
CA/402/P08	«Dramar, Sociedad Anónima»		
CA/407/P08	«Sctumo, Sociedad Limitada»		
<i>Córdoba</i>			
CO/378/P08	«Vinagres y Salsas, Sociedad Anónima»	Córdoba. Córdoba. Lucena. Cabra. Córdoba. Montilla. Córdoba. Peñarroya-Pueblonuevo.	
CO/379/P08	«Aceites Carbonell, Sociedad Anónima»		
CO/392/P08	«Complejo Industrial, Sociedad Cooperativa Andaluza»		
CO/393/P08	«Mapisur, Sociedad Limitada»		
CO/395/P08	«Peninsular del Latón, Sociedad Anónima»		
CO/401/P08	«Edemón de Montilla, Sociedad Anónima Laboral»		
CO/402/P08	«Almacenes López Espinosa, Sociedad Limitada»		
CO/415/P08	«Juan Herrera Cabanillas, Sociedad Limitada»		
<i>Granada</i>			
GR/312/P08	«Industrias Espadafor, Sociedad Anónima»		Granada. Albuñuelas.
GR/315/P08	«El Pino de Albuñuelas, Sociedad Limitada»		
<i>Huelva</i>			
HU/242/P08	«Molituración de Graneles, Sociedad Limitada»	Palos de la Frontera. Huelva.	
HU/246/P08	«Empresa de Gestión, Control y Ensayos, Sociedad Limitada»		
<i>Jaén</i>			
J/253/P08	«Peralta Málaga, Sociedad Anónima»	Andújar. Linares. Jimena. Baílén. Andújar.	
J/268/P08	«Tex. Edubar, Sociedad Limitada»		
J/288/P08	«Tratamiento Integral de Alpachines, Sociedad Limitada»		
J/293/P08	«Ladrillos Ruiz, Sociedad Limitada»		
J/296/P08	«Koipe, Sociedad Anónima»		
<i>Málaga</i>			
MA/302/P08	«Tudesa, Turismo y Deportes, Sociedad Anónima»	Benalmádena. Campillos. Marbella. Humilladero. Casares. Cartama.	
MA/311/P08	«Piensos Campillos, Sociedad Cooperativa Anónima»		
MA/313/P08	«Inmobiliaria Alozaima, Sociedad Limitada»		
MA/315/P08	«Consolidada de Inversiones, Sociedad Anónima»		
MA/317/P08	«Román Clavero, Sociedad Limitada»		
MA/319/P08	«Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, Sociedad Anónima» (FACCSA)		
<i>Sevilla</i>			
SE/713/P08	«Pacelán, Sociedad Anónima»	Guillena. Camas.	
SE/740/P08	«Moronsc, Sociedad Limitada»		

Código expediente	Empresa	Localización
SE/755/P08	«J. de Haro Artes Gráficas, Sociedad Limitada»	Mairena del Aljarafe.
SE/759/P08	«Navara, Sociedad Anónima»	Alcalá de Guadaira.
SE/762/P08	«I2A Instituto de Informática Aplicada, Sociedad Limitada»	Sevilla.
SE/771/P08	«Fran-Rub, Sociedad Anónima»	Sevilla.
Zona de promoción económica de Extremadura		
<i>Badajoz</i>		
BA/492/P11	«Alanser, Sociedad Cooperativa Limitada»	Cabeza del Buey.
Zona de promoción económica Comunidad Valenciana		
<i>Alicante</i>		
A/182/P12	«El Serrallo Sánchez y Pozo, Sociedad Limitada»	Ibi.
A/188/P12	«José Antonio García Moya, Sociedad Limitada»	Monforte del Cid.
A/196/P12	«Crevisa, Sociedad Limitada»	Novelda.
A/198/P12	«Dimoban, Sociedad Limitada»	Aspe.
<i>Castellón</i>		
CS/201/P12	«Hocersa-Homs Cerámica, Sociedad Anónima»	Moncofar.
CS/206/P12	«Tilosa, Sociedad Anónima»	Alcora.
CS/208/P12	«Cerámica Cottoforte 45, Sociedad Anónima»	Alcora.
CS/220/P12	«Serreta Maneu, Sociedad Limitada»	Onda.
CS/223/P12	«Magna, Sociedad Anónima»	Chilches.
CS/225/P12	«Nova Línea Alcora, Sociedad Limitada»	Alcora.
CS/227/P12	«Mon-Alc, Sociedad Anónima»	San Juan de Moro.
CS/230/P12	«Azulejos Alcor, Sociedad Limitada»	Alcora.
<i>Valencia</i>		
V/191/P12	Carmen Segura López	Utiel.

ANEXO III

Código expediente	Empresa	Calificación anterior			Calificación modificada		
		Inversión — Pesetas	Subvenciones — Pesetas	Empleo	Inversión — Pesetas	Subvenciones — Pesetas	Empleo
Zona promocionable de Aragón							
(Orden de 27/7/95)							
<i>Teruel</i>							
TE/166/E50	«Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima»	106.174.000	22.296.540	6	256.174.000	51.234.800	6
Zona de promoción económica de Asturias							
(Orden de 23/11/95)							
<i>Asturias</i>							
AS/427/P01	«Talleres Alegría, Sociedad Anónima»	143.408.000	21.511.200	2	168.345.000	25.251.750	2
Zona de promoción económica de Castilla y León							
(Orden de 3/3/92)							
<i>Ávila</i>							
AV/70/P07	«Viales de Castilla-León Vialcal, Sociedad Anónima»	93.000.000	15.810.000	12	No procede		
(Orden de 28/4/94)							
<i>Salamanca</i>							
SA/187/P07	«Iberplastic Salamanca, Sociedad Limitada»	90.954.000	17.281.260	7	No procede		
Zona de promoción económica de Andalucía							
(Orden de 28/4/94)							
<i>Cádiz</i>							
CA/341/P08	«Eurostor, Sociedad Anónima»	806.339.000	241.901.700	239	806.339.000	161.267.800	93

Código expediente	Empresa	Calificación anterior			Calificación modificada		
		Inversión — Pesetas	Subvenciones — Pesetas	Empleo	Inversión — Pesetas	Subvenciones — Pesetas	Empleo
CO/377/P08	(Orden de 23/11/95) Córdoba «Dulcema, Sociedad Anónima»	80.195.000	15.237.050	6	113.745.000	19.336.650	6
	(Orden de 15/7/93) Granada						
GR/260/P08	(Orden de 15/7/93) Granada «Hotel Taray, Sociedad Limitada»	84.671.000	22.861.170	11	84.671.000	17.780.910	7
	(Orden de 3/6/94) Málaga						
MA/235/P08	(Orden de 3/6/94) Málaga «De Ruy Parfums, Sociedad Anónima»	389.488.000	105.161.760	46	389.488.000	81.792.480	30
	(Orden de 28/4/94) Sevilla						
SE/640/P08	(Orden de 28/4/94) Sevilla «Iturri, Sociedad Anónima»	244.218.000	48.843.600	17	358.526.000	71.705.200	27
	Zona de promoción económica Comunidad Valenciana (Orden de 25/11/94) Alicante						
A/135/P12	«Napamoll, Sociedad Limitada»	76.645.000	6.131.600	5	76.645.000	4.598.700	2

MINISTERIO DE FOMENTO

429

ORDEN de 18 de diciembre de 1996 por la que se salvan las omisiones y errores del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias aprobado por la Orden de 29 de julio de 1996.

Por Orden de 29 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 9 de agosto) se ha aprobado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, insertado como anexo de aquélla.

Al haberse producido algunos errores y omisiones en el texto del citado Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, resulta preciso realizar las oportunas rectificaciones.

En su virtud, dispongo:

Primero.—El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias aprobado por la Orden de 29 de julio de 1996, queda corregido y completado con las modificaciones que figuran en el apéndice de esta Orden.

APÉNDICE

En la tabla 27,5 - 40,98 MHz, en la página 33, en el último cuadro debe sustituirse «UN-73 ICM» por «UN-73».

En la tabla 15,35-17,7 GHz, en el encabezado en la segunda línea de la página 74, en lugar de «15,35-17,7 MHz», debe poner «15,35-17,7 GHz».

En la UN-29, en la página 143, debe sustituirse «Telemendos» por «Telemandos».

En la UN-67, en la página 151, debe sustituirse «se limita los ...» por «se limita a los ...».

En la UN-74, en la página 152, debe añadirse a continuación de 1.6.1995, «a los títulos», de manera que la frase queda redactada de la siguiente forma: «No se otorgarán nuevas prórrogas a partir del 1.6.1995 a los títulos habilitantes, ...».

En la UN-76, en la última línea de la página 153, debe sustituirse «frecuencia» por «frecuencias».

En la UN-93, en la primera línea de la página 158, en lugar de «GHz» debe poner «GHz».

Por último, en la UN-94, en la página 158, en lugar de «distribución multipunto» debe poner «distribución punto a multipunto».

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1996.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmos. Sres. Secretario general de Comunicaciones y Director general de Telecomunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

430

ORDEN de 29 de noviembre de 1996 por la que se dispone la extinción de la autorización por cese de actividades del Centro de Educación General Básica «Centro de Estudios Logos I» y de la sección de Formación Profesional de primer grado que de él dependía, de Madrid.

Visto el expediente sobre extinción de autorización por cese de actividades del Centro de Educación General Básica «Centro de Estudios Logos I» y de la sección de Formación Profesional de primer grado dependiente del mismo, sito en la calle Boltaña, 64, de Madrid, iniciado conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias,